

timonio pujan y evacuado con la posible
brevedad se trayga para instruccion del
Ayuntamiento a efecto de que instrui-
dos sus individuos asi con lo que expon-
gan los comisionados como con las de-
mas noticias que tengan o puedan ad-
quirir se de el informe con la rectitud
y solidez que esta Ciudad acostumbra.
El S.^{or} D.ⁿ Pedro Josef de Luján Regidor
Dixo: que en vista de la representacion he-
cha por el Cab.^o Personero actual al R.^o
y Supremo Consejo de Castilla sobre los
puntos que abraza, lo mandado por dho.
Superioridad para que se acuse el infor-
me que manda sobre no caer el muni-
ciento del pan para el comun con ex-
cego a las ordenanzas del gremio de pa-
naderos aprobadas por dho. Supremo Con-
sejo, sin que en este concepto pueda
darse el de mala venacion si solo
el de variar y haber variado su mé-
todo antiguo; se dudó en la conferencia
si habia o no las ordenanzas sobre q.
el Sindico Personero fundo su expues-
ta representacion: de aquella resultó
unos tener noticia aunque en confu-
so de dhas. ordenanzas y q.
dho. Sindi-

